



izquierda **unida**
Grupo Municipal
de Montijo

**MOCIÓN PARA QUE SE CREE EMPLEO CON EL
FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL**

REGISTRO GENERAL

Al Pleno de la Corporación Municipal de Montijo
14:15
ENTRADA N°: 2010/1660

El Grupo Municipal de **Izquierda Unida**, al amparo de las facultades que nos confiere la Ley 7/1985 de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, R.O.F., presentamos la siguiente

MOCIÓN:

El 27 de enero salía publicado en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 4/2010 que regula el Fondo Regional de Cooperación Municipal y obliga a que, al menos, el 50% del dinero que se dará a los Ayuntamientos deberá destinarse a la contratación de personas desempleadas, por una duración no superior a 12 meses, en obras o servicios de interés colectivo tales como infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización socio-cultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza.

En la selección de los/as trabajadores/as deberán garantizarse los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, *"pudiendo requerir los servicios del SEXPE y/o utilizar las bolsas de trabajo constituidas en cada Entidad Local siempre que sean coincidentes con las especialidades a contratar"*; *"se podrá tener en consideración el fomento de la contratación de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, pudiéndose fijar un porcentaje de contrataciones reservado a estos demandantes de empleo"*

Si destinásemos toda la cantidad que nos corresponde del Fondo a la creación de empleo se podrían contratar a unas 30 personas.

Es público y notorio que nuestro pueblo es uno de los primeros en Extremadura en índice de paro, a finales de enero teníamos ya 2.771 desempleados/as – el 25% - y el Ayuntamiento debe poner todos sus recursos y capacidades en paliar los casos más urgentes. Por ello

PEDIMOS:

1. Que se destine la subvención íntegra a la contratación de desempleados/as
2. Que sea la Comisión Informativa de Empleo la que decida a qué especialidades se van a destinar estos trabajos.
3. Que los/as trabajadores/as se seleccionen -por la misma Comisión- de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento, actualizándolas, acoplándolas a la grave situación de crisis en que vivimos y rigiéndose escrupulosamente por el Reglamento de las mismas.

Montijo, a 18 de febrero del 2.010.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIJO .-